



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1983

Expte. N° 398/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Adriana Mónica Breslin; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. / 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adriana Mónica BRESLIN, L.U. N° 13.211, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Nutrición, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1:

- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA por "Parasitología" (notas dos (2): 7-7-81; / dos (2): 22-3-82 y cinco (5): 1-7-82) y "Microbiología" (nota seis (6): 16-12-81).
- ANATOMIA Y FISILOGIA por "Anatomía Normal" (nota siete (7): 13-12-79); "Fisiología Humana" (nota cuatro (4): 18-12-80); "Histología" (notas dos (2) : 17-11-80; uno (1): 23-3-81 y cuatro (4): 29-7-81) y "Biología, Genética y Embriología" (parte Biología) (nota nueve (9): 4-12-78).
- BIOQUIMICA por "Introducción a la Bioquímica" (nota siete (7): 16-11-78); / "Química Biológica" (nota cinco (5): 15-4-80) y "Biología, Genética y Embriología" (parte Genética) (nota nueve (9): 4-12-78).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 342-83